I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001430

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 03 SET. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4686/2010; el Ordinario N°1100/401/2010 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/635/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la póliza de fidelidad funcionaria; el Decreto N°1.532 de 2009 de Hacienda; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, entre los derechos del Niño y de la Infancia, está aquel relacionado al "derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y las artes".

Que, en dicho contexto, los Estados Partes (entre ellos Chile), "respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y proporcionarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento".

Que, por lo antes señalado, y dado que la celebración de la Navidad es un evento propio de la cultura cristiana occidental, fuertemente arraigada en la comunidad nacional – en especial en los niños y niñas – es que se fundamenta la formalización de un programa de Navidad dirigido a la comunidad de Cerrillos de más escasos recursos, que les permite acceder en condiciones de igualdad a participar de dicha actividad a todos los menores de la comuna, sin distinción social alguna.

Que, de hecho, nuestra comuna presenta un porcentaje importante de población categorizada en extrema pobreza, ello de acuerdo a la estratificación social (ex – Cas II, Ficha de Protección Social).

Que, también es un indicador la alta demanda de atención social y la postulación a subsidios sociales.

Que, ello nos indica la clara necesidad de mantener programas municipales focalizados hacia este segmento de nuestra comunidad.

Que, un mecanismo factible y posible para recolectar la información pertinente (lista de niños), que ha sido utilizado otros años dando resultados positivos, es a través de las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda existentes en las 10 unidades vecinales de nuestra comuna.

Que, su focalización estará centrada en los menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre serán contemplados con golosinas. Todos ellos de escasos recursos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001430

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Compra de Juguetes y Golosinas Navidad 2010",** que tendrá por objetivo lograr entregar un beneficio social distinto a menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre para golosinas, y sus familias de carencia socioeconómica para la celebración de esta Navidad, permitiéndoles acceder en condiciones de justicia e igualdad a su derecho a participar de la vida cultural de su País.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento de Gestión Comunitaria, con el apoyo de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) Cerrillos.

3. Las actividades materia del presente programa se realizarán desde agosto a diciembre de 2010.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $18.400.000.- (dieciocho millones cuatrocientos mil de pesos), que se distribuye de la siguiente forma:

4.1. Para la Compra de Juguetes, la suma de $13.000.000.- (trece millones de pesos).

4.2. Para la Compra de Golosinas, la suma de $4.475.000.- (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos).

4.3. Autorizase un fondo a rendir, a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa (S) del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto de $525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos), destinados a materiales de oficina, materiales de aseo y a la compra de 400 bolsas plásticas resistentes de 80 X 110 X 0.08, con motivos navideños, el cual deberá rendir cuenta ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4.4. Aporte OPD de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para la compra de un computador personal.

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.999-2 "Navidad 2010" del Presupuesto Municipal y 1140512 "Administración de Fondos OPD".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001430

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Servicios Generales
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
OPD Cerrillos
Cuentadante
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION COMUNITARIA.

Cerrillos, agosto 30 de 2010.-

PROGRAMA
"COMPRA DE JUGUETES y GOLOSINAS NAVIDAD 2010

DIRECCIÓN: Desarrollo Comunitario

UNIDAD EJECUTORA: Dpto. Gestión Comunitaria

UNIDAD DE APOYO: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) Cerrillos

I.- FUNDAMENTACION:

Entre los Derechos del Niño y de la Infancia, esta aquel relacionado al "derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente de la vida cultural y las artes".

En dicho contexto, Los Estados Partes (entre ellos Chile), "respetaran y promoveran el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y proporcionaran oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística , recreativa y de esparcimiento. En este mismo sentido el Municipio junto a la Oficina de Protección de los Derechos del Niño (OPD), ha estado siempre realizando en conjunto diversas actividades y programas en pro de promover los derechos del niño.

Por lo antes señalado, y dado que la celebración de la Navidad es un evento propio de la cultura cristiana occidental, fuertemente arraigada en la comunidad nacional - en especial en los niños y niñas - es que se fundamenta la formalización de un programa de navidad dirigido a la comunidad de Cerrillos de más escasos recursos, que les permite acceder en condiciones de igualdad a participar de dicha actividad a todos los menores de la comuna, sin distinción social alguna.

De hecho, nuestra comuna presenta un porcentaje importante de población categorizada en extrema pobreza, ello de acuerdo a la estratificación social (Ex - Cas II, Ficha de Protección Social).

También es un indicador la alta demanda de atención social y la postulación a subsidios sociales.

Ello nos indica la clara necesidad de mantener programas municipales focalizados hacia este segmento de nuestra comunidad.

Un mecanismo factible y posible para recolectar la información pertinente (lista de niños), que ha sido utilizado otros años dando resultados positivos, es a través de las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda existentes en las 10 unidades vecinales de nuestra comuna.

Su focalización estará centrada en los menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre serán contemplados con golosinas. Todos ellos de escasos recursos.

II.- OBJETIVO GENERAL:

Lograr entregar un beneficio social distinto a menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre para golosinas, y sus familias de carencia socioeconómica para la celebración de esta Navidad, permitiéndoles acceder en condiciones de justicia e igualdad a su derecho a participar de la vida cultural de su País.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Promover los derechos de niños y niñas de la comuna de Cerrillos.

b) Lograr realizar un trabajo conjunto Municipio, OPD y Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda.

c) Lograr entregar juguetes a niños de 0 a 6 años 11 meses a diciembre y golosinas para los niños de 7 a 12 años 11 meses a diciembre de 2010, en condición de extrema pobreza de nuestra comuna a través de las Organizaciones Sociales tanto Territoriales y Funcionales y otras instituciones que lo requieran según corresponda.

IV.- ACTIVIDADES:

- Fomentar actividades de celebración de Navidad por las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda, **promoviendo en ellas los derechos del niños y de la infancia, lo cual será labor de la OPD Cerrillos.**

- Realizar en conjunto con las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda catastro de niños beneficiarios.

- Realizar supervisión en terreno de nóminas de menores entregadas por las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda.

- Compra de juguetes, a través del proceso de Licitación Pública para niños de 0 a 6 años 11 meses a diciembre.

- Compra de golosinas (preparadas en bolsas individuales con 7 productos cada una), para aproximadamente 7.500 niños de 7 a 12 años 11 meses a diciembre.

- Realizar la preparación de paquetes de juguetes y golosinas, por cantidad y sexo, por las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones según corresponda su distribución.

- Realizar los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de estas actividades.

V.- TIEMPO:

Meses de Agosto, Septiembre, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2010.

VI.- COBERTURA:

f) Los niños de 0 a 6 años 11 meses a diciembre, de nuestra comuna. A través de las Organizaciones Sociales tanto Territoriales, Funcionales y otras instituciones de la comuna según corresponda, quienes posibilitan la realización del Programa. En lo que respecta a los niños mayores de dicha edad que **recibirán dulces y golosinas, se realizará de acuerdo a disponibilidad de presupuesto.**

VII.- RECURSOS:

a) Materiales:

- Compra de juguetes
- Compra de golosinas (preparadas en bolsas individuales con 7 productos cada una)
- 200 bolsas plásticas con motivos navideños grandes
- Huinchas de embalaje, lápices, plumones, destacadores, resmas, corrector, catridge, sobres americanos, tijeras, cuchillo cartonero, carpetas, acoclip, notas autoadhesivas, desodorante ambiental.-
- Compra de tarjetas para recargar teléfonos celulares (4 tarjetas de $5.000 c/u)
- Vehículos Municipales
- Dípticos y material informativo y de promoción de los derechos del niño y de la infancia.
- Compra de 1 computador completo, aporte OPD.

b) **Humanos:**

- Personal Depto. Gestión Comunitaria
- Personal de apoyo de otros Deptos. de DIDECO y otras direcciones
- Auxiliares
- Personal de OPD Cerrillos RR.PP.
- Conductores Vehículos Municipales
- Personal de apoyo auxiliar dependiente de la DAF.

VIII.- **PRESUPUESTO:**

Detalle	Monto
Compra de Juguetes	**$ 13.000.000.-**
Compra de Golosinas	**$ 4.475.000.-** Compra de 7.500 golosinas (preparadas en bolsas individuales con 7 productos cada una)
Fondo a Rendir **A Nombre de Jeannette Alvardo Vergara**	**$ 525.000.-** - Compra de 400 bolsas plásticas resistentes de 80 x 110 x 0.08, con motivos navideños grandes **Materiales de Oficina:** - Compra de Huinchas de embalaje café y transparente, lápices pasta color azul , negro y rojo, plumones permanente color negro, destacadores variados colores, compra de corrector en seco, compra de acco/clip plástico, notas autoadhesivas chicas y medianas,carpetas plastificadas azules, catridge, resmas de doble carta, oficio y carta, tijeras medianas y grandes, cuchillo cartonero, sobres americanos **Materiales de Aseo:** - Compra de desodorentes ambientales, paños de sacudir, toalla nova, lustra mueble, plumero.
TOTAL GASTO DEL PROGRAMA	**$ 18.000.000.-**

IX.- **ITEM PRESUPUESTARIO:**

A la cuenta 22-12-999-002-000 " Navidad"

APORTE OPD	**$ 400.000** - Compra de 1 computador

X.- **ITEM PRESUPUESTARIO:**

A la cuenta 114-05-12 "Administración de fondos OPD."

XI.- **UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE:**

Departamento de Gestión Comunitaria, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Departamento
Gestión Comunitaria

JEANNETTE ALVARADO VERGARA
JEFE(S) DPTO.GESTIÓN COMUNITARIA

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLOCOMUNITARIO

DVR/JAV/rvs.